

VISTO:

El expediente N° 33.822-R-10 - CO-0062-00001228-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por las autoras, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C IO N

- Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas respectivas, analice la factibilidad técnica y económica a fin de proceder a la demarcación horizontal pintura amarilla de cordón y duplicar la señalética vertical existente en calle Vélez Sársfield entre Balcarce y Bv. Gálvez, en ambos sentidos circulatorios indicando en ellos la estricta prohibición de estacionamiento vehicular durante las 24 horas del día.
- <u>Art. 2:</u> De resultar factible lo solicitado en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a su inmediata cumplimentación.
- <u>Art. 3:</u> La erogación que demande el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1° será imputada a la partida presupuestaria vigente.
- Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando